



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"  
"Avanzamos para ti"

16 de marzo del 2020

002434

**Lic. Nancy Báez**  
**Directora Ejecutiva, Instituto de Formación Turística del Caribe.**  
**Su Despacho.**

Ref.: Comunicación S/N, de fecha 02 de marzo del 2020

Distinguida Lic. Báez:

Cortésmente tenemos a bien remitirle la **Resolución** aprobatoria de la Estructura Organizativa del Instituto de Formación Turística del Caribe, refrendada por este Ministerio, producto de los trabajos realizados por el Comité de Análisis Organizacional, integrado por personal de ambos organismos.

Es recomendable que se continúen los esfuerzos, hasta concluir con el Manual de Organización y Funciones, y de Descripción de Cargos para que reflejen la nueva estructura organizativa, y se realicen los cambios correspondientes en el SASP.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle,

Atentamente,

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
**Ministro de Administración Pública**

ANEXOS: Resolución Aprobatoria

Cc.: Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

RVC/vp/rv  
DDDO





REPUBLICA DOMINICANA

# Ministerio de Turismo

## Instituto de Formación Turística del Caribe

**Resolución Núm. 01-2020, que aprueba la Estructura Organizativa del Instituto de Formación Turística del Caribe.**

### LA DIRECCION EJECUTIVA

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Núm. 3396-98, de fecha 20 de octubre del 1998, crea el Instituto de Formación Turística del Caribe, con la finalidad de formar los mandos medios e inferiores de la industria hotelera.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Formación Turística del Caribe ha estado inmerso en el proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 12 faculta a este Ministerio, a evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de normas reguladoras de la Ley de Función Pública Núm.41-08, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como, la profesionalización de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva del Instituto de Formación Turística del Caribe es responsable de formular, proponer, coordinar y controlar la implementación de las políticas públicas en el aspecto de la formación turística.

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa del Instituto de Formación Turística del Caribe debe estar orientada en función de la Estrategia Nacional de Desarrollo, las líneas de acción priorizadas por el Poder Ejecutivo, en los temas de formación turística.

### VISTOS:

La Constitución de la República Dominicana proclamada el 13 de junio del 2015 y publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10805 el 10 de julio de 2015;

Ley Núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública.

Ley Núm. 423-06, del 17 de noviembre del 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.





REPÚBLICA DOMINICANA

# Ministerio de Turismo

## Instituto de Formación Turística del Caribe

- ✓ **Ley Núm. 449-06**, del 6 de diciembre del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios, y Concesiones.
- ✓ **Ley Núm. 498-06**, del 28 de diciembre de 2006, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- ✓ **Ley Núm. 05-07**, del 05 de enero del 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- ✓ **Ley Núm. 41-08**, del 16 de enero del 2008, de Función Pública.
- ✓ **Ley Núm. 247-12**, del 09 de agosto 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- ✓ **Decreto Núm. 3396-98**, de fecha 20 de octubre del 1998, crea el Instituto de Formación Turística del Caribe.
- ✓ **Decreto Núm. 668-05**, del 12 de diciembre del 2005, que Declara de Interés Nacional la Profesionalización de la Función Pública.
- ✓ **Resolución Núm. 05-09**, del 04 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por Resolución Núm. 78-06, de 23 noviembre del 2006.
- ✓ **Resolución Núm. 14-2013**, del 11 de abril del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- ✓ **Resolución Núm. 51-2013**, del 03 de diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- ✓ **Resolución Núm. 30-2014**, del 01 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.
- ✓ **Resolución Núm. 068-2015**, del 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.





REPUBLICA DOMINICANA

# Ministerio de Turismo

## Instituto de Formación Turística del Caribe

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba una nueva estructura organizativa para el Instituto de Formación Turística del Caribe, integrada por las siguientes unidades:

#### UNIDADES NORMATIVAS Y DE MAXIMA DIRECCIÓN

- Consejo Superior Directivo
- Dirección Ejecutiva

#### UNIDADES CONSULTIVAS Y ASESORAS

- División de Recursos Humanos

#### UNIDADES DE APOYO

- División Financiera.
- División Administrativa.

#### UNIDADES SUSTANTIVAS

- Departamento de Coordinación Académica

**ARTÍCULO 2:** Se adecuan las denominaciones de las unidades organizativas acorde con el análisis de las funciones que en ellas se realizan y los criterios técnicos organizativos, tales casos son:

- Gerencia de Operaciones, por División Administrativa.
- Departamento de Gestión Humana, por División de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3:** Se adecuan los niveles jerárquicos de las unidades organizativas, tomando como referencia el Clasificador de Unidades Organizativas para el Sector Público, ya que existen áreas con niveles jerárquicos sobredimensionados.

Departamento de Finanzas, por División Financiera.

**ARTÍCULO 4:** Se adecuan los niveles jerárquicos de las unidades organizativas, según las directrices de la Ley Núm. 247-12 del 7 de agosto de 2012, Ley Orgánica de Administración Pública que en su Artículo 27 establece los siguientes niveles jerárquicos: Dirección, Departamento, División y Sección, tales casos son:

- Coordinación Académica, por Departamento de Coordinación Académica



REPÚBLICA DOMINICANA

# Ministerio de Turismo

## Instituto de Formación Turística del Caribe

**ARTÍCULO 4:** Se suprimen el **Departamento de Almacén e Inventario, Mantenimiento, Cocina, Ama de llaves**, y se integran las funciones de las mismas a la División Administrativa, con la finalidad de evitar las dispersiones de funciones.

**ARTÍCULO 5:** Se suprime la **Sección de Eventos y Protocolos**, y se integran las funciones de las mismas a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de racionalizar y evitar las dispersiones de funciones.

**ARTÍCULO 6:** Conforme a los cambios señalados mediante la presente resolución, el organigrama resultante para la institución, se consigna anexo a la misma.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a dos (02) días, del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

Aprobado por:

---

Lic. Nancy Báez

Directora Ejecutiva del Instituto de Formación Turística del Caribe

Refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

---

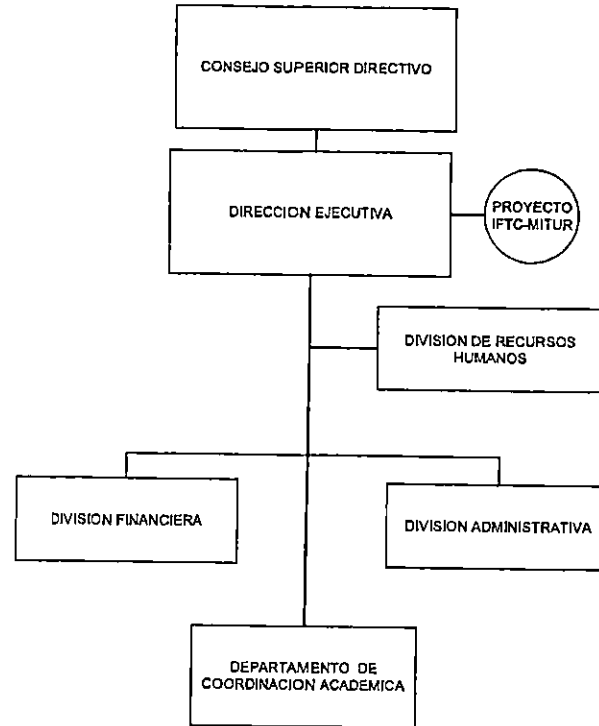
Lic. Ramón Ventura Camejo  
Ministro de Administración Pública





Instituto de Formación Turística del Caribe  
Organigrama propuesto

MINISTERIO DE TURISMO



Ministerio de Administración Pública  
Dirección de Diseño Organizacional  
Febrero, 2020

10  
2/3/20